



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

viernes 15 de julio de 2022

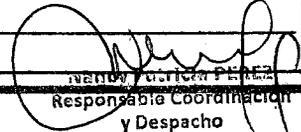
NOTA-AA-1676-2022

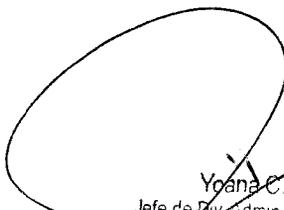
CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. y H. N° 1342/22.

Atentamente.

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15 JUL. 2022	Hs. 11:20.
Numero: 454	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	


Yoana C. RUIZ
Jefe de Div. Administración Interna
Área Administrativa - I.P.V. y H.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, viernes 15 de julio de 2022

VISTO: el Expte. Electrónico N° 964/2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, referente a la Obra "IMPLANTACIÓN DE 2 MÓDULOS SIMPLES MADEREDOS DE LENGUA – MACIZO 71 – URP - USHUAIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, en fecha 13/05/2022, en NOTA-AT-1375-2022, se informa que la fecha de finalización aproximada de la obra del Visto, se prevé para el 27 de mayo de 2022, sujeta a algún atraso de los entes intervinientes en las conexiones domiciliarias.

Que mediante NOTA-PRE-1380-2022, la Vicepresidencia del I.P.V.y H., solicita se proceda a evaluar para uno de los módulos a la Sra. Ana Lucía, TORRES, D.N.I. N° 31.040.804. Respecto al segundo módulo, solicita evaluar dentro de la Demanda General y en el marco de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165, a un postulante Tipología UN (01) dormitorio, de la Situación Especial, Vulnerabilidad Social y Discapacidad No motriz.

Que mediante NOTA-AS-986-2022, se solicita al Dpto. Inscripción y Resguardo de la Demanda, proceder a convocar a la Sra. Ana Lucía, TORRES (autorizada por la Vicepresidencia del I.P.V.y H.) y al Sr. Norberto César Eduardo, COUTO, DNI. N° 34.674.552, Situación Especial, Vulnerabilidad Social y Discapacidad No motriz, marco de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165 (antigüedad de inscripción).

Que la Sra. Ana Lucía, TORRES, D.N.I. N° 31.040.804, ha cumplido con los requisitos previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el Sr. Norberto César Eduardo, COUTO, D.N.I. N° 34.674.552, ha cumplido con los requisitos previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de DOS (2) Postulantes y Preadjudicatarios que reúnen el perfil, a la Obra "IMPLANTACIÓN DE 2 MÓDULOS SIMPLES MADEREDOS DE LENGUA – MACIZO 71 – URP – USHUAIA, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fagueña y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yoana C. RUIZ
Jefa de Div. Administración Interna
Área Administrativa - I.P.V. y H.

ARTICULO 1º.- Aprobar el Listado de DOS (2) Postulantes y Preadjudicatarios, a la Obra "IMPLANTACIÓN DE 2 MÓDULOS SIMPLES MADEREDOS DE LENGUA – MACIZO 71 – URP – USHUAIA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de "Condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V.yH., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1342-2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yoana C. RUIZ
Jefa de Div. Atención Interna
Área Administrativa - I.P.V. y H

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

OBRA "IMPLANTACIÓN DE 2 MÓDULOS SIMPLES MADEREDOS DE LENGUA – MACIZO
71 – URP – USHUAIA

Nº ORDEN	FECHA INSCRIPCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	02/10/2017	TORRES, Ana Lucía	31.040.804
02	01/09/2014	COUTO, Norberto César Eduardo	34.674.552

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yoana C. RUIZ
Jefe de División Inscripción Interna
Área Administrativa - IPV y H